

# Porcentaje de Intervención de los Humedales Declarados en el Distrito - Finalizado - PIHDD



## Tema

### Ecosistemas



## Recurso

### Agua /



## Localidad

### La Ciudad



## Entidad

### Secretaría Distrital de Ambiente



Descargar

## Descripción

Este indicador muestra el avance en la intervención de los humedales, incluyendo acciones de administración y manejo establecidas bajo los lineamientos de la política de humedales del Distrito Capital. Se consideran aquellos humedales que por su ubicación tienen jurisdicción compartida con la Corporación Autónoma Regional – CAR. La intervención incluye:

1. Seguimiento a las acciones de cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental.
2. Diseños e instalación de señalética en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal - PEDH priorizados.
3. Elaborar los diseños de detalle tipo para las aulas ambientales en PEDH.
4. Ejecutar la rehabilitación y/o adecuación de infraestructura física en los PEDH a través de intervenciones en Zonas de Manejo y Preservación Ambiental-ZMPA para la construcción de aulas ambientales con base en los diseños de detalle tipo.
5. Adelantar el mantenimiento del 100% del área efectiva de la franja terrestre en 14 PEDH.
6. Realizar Mesas Territoriales en cada uno de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal.

Acciones que permiten obtener los beneficios de la conservación, recuperación y restauración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal para el disfrute ciudadano, así como la coordinación interinstitucional para acciones de intervención en los PEDH con Entidades responsables de la ejecución del Plan de Acción de los Planes de Manejo de los Humedales declarados.

## Características

### Nombre del indicador

Porcentaje de Intervención de los Humedales Declarados en el Distrito - Finalizado

**Sigla**

PIHDD

**Tema**

Ecosistemas

**Recurso**

Agua /

**Tipo de indicador**

Gestión

**Ambito**

Urbano

**Descripción técnica**

Este indicador responde al seguimiento a la meta proyecto de inversión 1132 de la Secretaría Distrital de Ambiente que consiste en "Intervenir el 100% de los humedales declarados en el Distrito" durante el cuatrienio 2016 - 2020, la intervención corresponde a las siguientes actividades con el objetivo de monitorear su recuperación, restauración y rehabilitación: 1. Seguimiento a las acciones de cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental. 2. Diseños e instalación de señalética en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal - PEDH priorizados. 3. Elaborar los diseños de detalle tipo para las aulas ambientales en PEDH. 4. Ejecutar la rehabilitación y/o adecuación de infraestructura física en los PEDH a través de intervenciones en Zonas de Manejo y Preservación Ambiental-ZMPA para la construcción de aulas ambientales con base en los diseños de detalle tipo. 5. Adelantar el mantenimiento del 100% del área efectiva de la franja terrestre en 14 PEDH. 6. Realizar Mesas Territoriales en cada uno de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal. La ciudad de Bogotá cuenta con 15 humedales urbanos declarados que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal del D.C., esta meta busca realizar acciones de intervención año a año en todos los Parques Ecológicos Distritales de Humedal, realizando actividades que se enmarcan en las siguientes líneas de acción: Implementación y seguimiento al cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental (PMA), generación de diseños para construcción de aulas ambientales, mantenimiento integral en franja terrestre, educación ambiental, vigilancia, acciones de administración y gestión interinstitucional para procesos de recuperación. Para la vigencia 2017 se realizó un avance total del 21,5% que al sumar con el 8% reportado durante el 2016, da un total de avance del 29,5% que corresponde a un rango de cumplimiento de 98,33% teniendo en cuenta que la meta para el 2017 era del 30%. Dentro de las principales acciones realizadas en la vigencia 2017 se pueden mencionar las siguientes: - Plan de Intervenciones: se finalizó la elaboración del documento que consta antecedentes, objetivos, marco teórico, metodología, diagnósticos, matrices de intervención por humedal, cronograma, conclusiones y bibliografía. - Mesas Territoriales: se participó en 84 Mesas territoriales en 11 de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal (PEDH). Estos son espacios mixtos de gestión comunitaria e interinstitucional que buscan articular acciones de recuperación y mejoramiento para los PEDH. - Mantenimiento Integral en franja terrestre: en los Humedales Tibanica, Tunjo, Vaca, Burro, Techo, Capellanía, Meandro del Say, Salitre, Jaboque, Santa María del Lago, Juan Amarillo, Córdoba, Conejera y Torca Guaymaral hay un total de 260 Ha en franja terrestre a las cuales se les realizaron intervenciones de mantenimiento integral con varios ciclos de repaso para un total de 1043,7 ha intervenidas. Realizando manejo adaptativo (9.282 plateos, riego a 744 individuos, biofertilización a 794 individuos), manejo silvicultural (1.218 podas y 2.270 plateos), mantenimiento de zonas verdes y corte de pasto kikuyo (corte de césped a 138.432 m2 recolectando un total de 6,43 m3 de residuos sólidos), control y manejo de especies invasoras (retiro de 7485 plántulas invasoras), mantenimientos de senderos (poda de 403 individuos y corte de pasto, delimitación y demarcación de senderos en 51.127 m2), producción y manejo de compost 264,4 m3. - Vigilancia: se continuó prestando el servicio de vigilancia, para los Parques Ecológicos Distritales de Humedal La Conejera y Santa María del Lago. - Manejo y Uso Sostenible: se realizó seguimiento a las acciones ejecutadas en los 15 PEDH mediante los informes semestrales y se consolidaron los resultados cuantitativos de la gestión de administración y educación ambiental. - Acciones de Administración: verificación acciones de mantenimiento, organización de 13 jornadas de limpieza y recuperación del espacio público, apoyo a la realización de 37 obras de teatro con la CAR, reporte de 51 árboles caídos, participación en 5 reuniones de Comisión Conjunta. - Educación Ambiental: se realizaron 747 actividades de educación y sensibilización ambiental tales como, recorridos interpretativos, acciones pedagógicas y en colegios, PRAES, PROCEDAS y eventos representativos en los PEDH con la participación de más de 36.737 personas. - Educación Ambiental: 2.188 actividades de educación y sensibilización ambiental con la participación de más de 87.039 personas.

**Objeto del indicador**

Este indicador permite realizar seguimiento a las acciones de conservación, recuperación y restauración de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal para el disfrute de los ciudadanos. Además del seguimiento a la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental.

## Cálculo del Indicador

**Fórmula (expresión matemática del indicador)**

PIHDD = Porcentaje de intervención de los humedales declarados en el distrito

**Unidad del indicador**

%

**Frecuencia de toma de datos**

Anual

**Tipo de Normatividad o Valor de Referencia****A nivel nacional:**

Descripción

Ley 165 de noviembre 9 de 1994 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre la Diversidad Biológica", hecho en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992" Ley 357 de enero 21 de 1997 Por medio de la cual se aprueba la "Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1971). Resolución Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible 157 del 12 de febrero de 2004 Reglamenta el uso sostenible, la conservación y el manejo de los humedales y se desarrollan aspectos referidos a la Convención de Ramsar Resolución Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible 196 del 1 de febrero de 2006 Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia Resolución Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible 1128 del 15 de junio de 2006 Por medio de la cual se modificó el artículo 12 de la resolución 157 de 2004 y se dictan otras disposiciones

#### A nivel local:

Descripción
<p>Se cuenta con la Política de Humedales del Distrito Capital y los Planes de Manejo Ambiental, el resultado de este indicador no aplica directamente para el seguimiento a estas normativas, pero los insumos (ver descripción técnica) si aplican al reporte tanto de la Política como de los Planes de Manejo. Decreto Distrital 062 del 14 de marzo de 2006. Por medio del cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de Manejo Ambiental para los Humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito Capital. Decreto Distrital 062 del 14 de marzo de 2006. Por medio del cual se establecen mecanismos, lineamientos y directrices para la elaboración y ejecución de los respectivos Planes de Manejo Ambiental para los Humedales ubicados dentro del perímetro urbano del Distrito Capital. Decreto Distrital 386 del 11 de noviembre de 2008. Por el cual se adoptan medidas para recuperar, proteger y preservar los humedales, sus zonas de ronda hidráulica y de manejo y preservación ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009. Por el cual se modifica la estructura de la SDA. Decreto Distrital 494 del 10 de Noviembre de 2014. Por medio del cual se declara el Estado Crítico o Alerta Naranja en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Tibanica y se dictan otras disposiciones Decreto Distrital 101 del 19 de Marzo de 2015. Por el cual se declara el Estado de Prevención o Alerta Amarilla en los Parques Ecológicos Distritales de Humedal Jaboque, Juan Amarillo, Torca - Guaymaral, Capellanía y El Salitre, y se dictan otras disposiciones. Decreto 450 del 28 de Agosto de 2017. Por medio del cual se adoptan los Planes de Manejo Ambiental - PMA de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal - PEDH del Distrito Capital y se toman otras determinaciones. Resolución SDA 334 del 28 de febrero de 2007- "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Tibanica". Resolución SDA 4383 del 30 de octubre de 2008. "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal El Burro y se adoptan otras determinaciones" Resolución SDA 1504 del 20 de junio de 2008. "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal de Córdoba y se adoptan otras determinaciones". Resolución SDA 4573 del 22 de julio de 2009. "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal de Techo y se adoptan otras determinaciones". Resolución SDA 7473 del 30 de octubre de 2009. "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal La Vaca y se adoptan otras determinaciones" Resolución SDA 7474 del 30 de octubre de 2009. "Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Capellanía y se adoptan otras determinaciones" Resolución SDA 3887 de 6 de mayo de 2010. Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Juan Amarillo y se adoptan otras determinaciones. Resolución SDA 7773 del 22 de diciembre de 2010. Por la cual se ajusta y aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Humedal Santa María del Lago y se adoptan otras determinaciones. Resolución 1238 del 11 de octubre de 2012. Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema y se toman otras determinaciones Resolución Conjunta CAR-SDA 3712 del 17 de junio de 2011. Por la cual se expide el reglamento interno de la Comisión Conjunta CAR-SDA y de su Comité Técnico para la aprobación y seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental de los Parques Ecológicos Distritales de Humedal en Jurisdicción Compartida. Resolución SDA 069 del 26 de enero de 2015. Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal La Conejera. Resolución Conjunta CAR-SDA 01 del 13 de febrero de 2015. Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal Jaboque y se toman otras determinaciones. Resolución Conjunta CAR-SDA 02 del 13 de febrero de 2015. Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal Torca y Guaymaral y se toman otras determinaciones. Resolución Conjunta CAR-SDA 03 del 23 de febrero de e 2015. Por la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Parque Ecológico Distrital de Humedal Meandro del Say y se toman otras determinaciones. Resolución SDA 819 del 23 de Junio de 2015. Por la cual se adoptan medidas para la protección para los sectores inundables conformados por ocho (8) polígonos aledaños al PEDH Torca y Guaymaral, y se toman otras determinaciones. Resolución SDA 1197 del 2 de agosto de 2013. Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema, se efectúa su delimitación dentro del perímetro urbano de Bogotá, D.C. y se toman otras determinaciones.</p>

## Entorno

### Cobertura Geográfica

Urbano

### Area de Recolección de Datos

Urbano

### Estrato

No estratificable

### Sector

No sectorial

## Información Base

### Fuente de Datos

Datos entregados por la profesional Nadia Vega y el reporte por SG 2017.

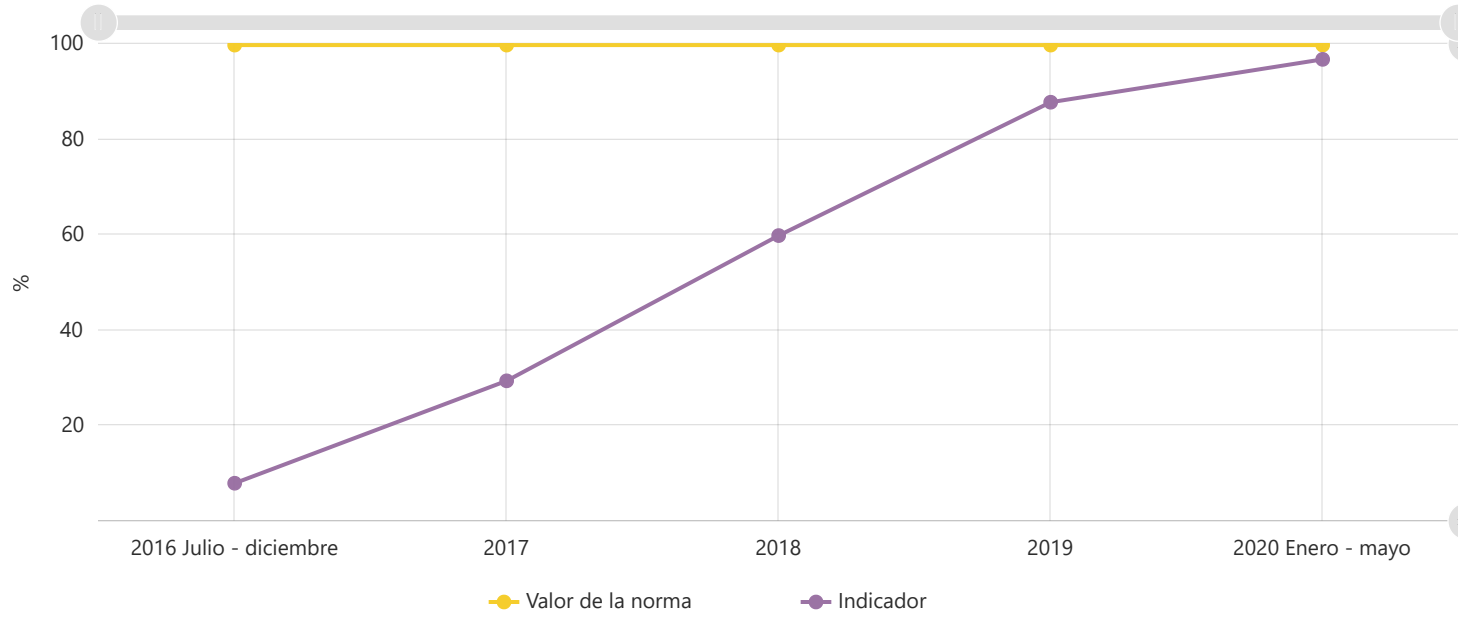
### Sistema de medición

Para el cálculo de este indicador se consolidan los resultados del Plan de Intervención de Humedales en la Matriz de Datos Significativos donde se ponderan las actividades programas y ejecutadas.

## Adicionales

### Fuente bibliográfica

Planes de Manejo Ambiental y Meta Plan de Desarrollo Segplan 1132. Las fuentes de información son los resultados de gestión presentados mensualmente por los administradores e intérpretes de los humedales, registrados en la Matriz de Datos Significativos.



Periodo	Porcentaje de Intervención de los Humedales Declarados en el Distrito - Finalizado - PIHDD (%)
2016 Julio - diciembre	8
2017	29,50
2018	60
2019	88
2020 Enero - mayo	97